

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA****SECRETARIA GENERAL****COMISION DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA**

Por la presente le comunico que la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la provincia de Toledo ha dictado la siguiente resolución:

A la vista de la solicitud de asistencia jurídica gratuita número 22.925, presentada por don Antonio Jiménez Gonjar, con NIF número 3859701W, con domicilio en calle Valdeyernos, número 22, bloque-E, piso quinto, vivienda 6, de 45007-Toledo, en relación con el proceso número 264 de 2007 (juicio oral), seguido en el Juzgado de lo Penal número 1 de Toledo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 1 de 1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se le requirió a la letrada doña Natividad Marín Pascual, con fecha de acuse de recibo 17 de septiembre de 2009, para que en el plazo de diez días justificase las gestiones realizadas en el citado expediente.

Transcurrido el tiempo oportuno sin que haya procedido a la entrega de la documentación pertinente, esta Comisión, de conformidad con el artículo 33.1 de la Ley 1 de 1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, acuerda el archivo de la solicitud sin más trámite.

Esta resolución puede ser impugnada por escrito, de forma motivada, y sin necesidad de intervención de Letrado, en el plazo de cinco días hábiles (excluyendo del cómputo los festivos) desde su notificación o, en su defecto, desde que haya sido conocida por cualquiera de los legitimados para interponerla, ante la Secretaría de esta Comisión, sita en esta Delegación del Gobierno, siendo en ese caso remitida para su resolución junto con todo el expediente correspondiente a la resolución impugnada, y una certificación de ésta, al Juzgado o Tribunal competente o al Juez Decano para su reparto, si el procedimiento no se hubiera iniciado.

Toledo 15 de septiembre de 2010.—El Secretario, Francisco Javier Acitores Durán.

*N.º I.-1783*